

## BASE DE DATOS DE Norma DEF.-

Referencia: NFL019149

**ORDEN FORAL 2098/2018, de 14 de diciembre, del Territorio Histórico de Bizkaia, del diputado foral de Hacienda y Finanzas, por la que se modifica la Orden Foral 1592 /2018, de 1 de octubre, por la que se aprueba el modelo 782 de declaración informativa anual de los depósitos para la adquisición de participaciones en fondos europeos para el impulso a la innovación.**

(BOB de 26 de diciembre de 2018)

Mediante la Orden Foral 1592/2018, de 1 de octubre, del diputado foral de Hacienda y Finanzas, se aprobó el modelo 782 de Declaración informativa anual de los depósitos para la adquisición de participaciones en Fondos europeos para el impulso a la innovación.

Detectados errores de carácter técnico en el contenido de los diseños físicos y lógicos a los que deberán ajustarse los archivos que se generen para la presentación telemática del modelo y en concreto en el campo «Porcentaje de titularidad del depósito» del registro de tipo 2, registro de declarado, se procede a su subsanación.

En su virtud, y en uso de la habilitación conferida por el apartado i) del artículo 39 de la Norma Foral 3/1987, de 13 de febrero, sobre Elección, Organización, Régimen y Funcionamiento de las Instituciones Forales del Territorio Histórico de Bizkaia,

### DISPONGO

**Artículo único.** *Modificación de la Orden Foral 1592 /2018, de 1 de octubre, por la que se aprueba el modelo 782 de Declaración informativa anual de los depósitos para la adquisición de participaciones en Fondos europeos para el impulso a la innovación.*

Se introducen las siguientes modificaciones en los «Diseños físicos y lógicos» del soporte directamente legible por ordenador del modelo 782 contenidas en el Anexo de la Orden Foral 1592/2018, de 1 de octubre:

Uno. Las posiciones 149-152 del campo «Porcentaje de titularidad del depósito», pasan a ocupar las posiciones 149-153 del registro de tipo 2, registro de declarado, de los diseños físicos y lógicos del modelo 782, contenidos en el Anexo que queda redactado de la siguiente manera:

«POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
		<b>PORCENTAJE DE TITULARIDAD DEL DEPÓSITO</b>
		Se consignará el porcentaje de titularidad del declarado o de la declarada en el depósito. Este campo se subdivide en dos:
149-153	Numérico	149-151 Numérico. ENTERO: Parte entera. Se consignará la parte entera del porcentaje. Si no tiene contenido, se consignará a ceros. 152-153 Numérico. DECIMAL: Parte decimal. Se consignará la parte decimal del porcentaje. Si no tiene contenido, se consignará a ceros.»

Dos. Las posiciones 153-158 del campo «Cantidades depositadas en el ejercicio», pasan a ocupar las posiciones 154-159 del registro de tipo 2, registro de declarado, de los diseños físicos y lógicos del modelo 782, contenidos en el Anexo que queda redactado de la siguiente manera:

«POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

CANTIDADES DEPOSITADAS EN EL EJERCICIO		
154-159	Numérico	<p>Se consignará el importe de las cantidades depositadas por el declarado o la declarada en el ejercicio en la cuenta depósito y destinadas a la adquisición de las participaciones en Fondos europeos para el impulso a la innovación que cumplan los requisitos previstos en el artículo 4 de la Norma Foral 2/2018, de 21 de marzo. Los importes deben consignarse en euros. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal. Este campo se subdivide en dos:</p> <p>154-157 Numérico. ENTERO: Parte entera. Se consignará la parte entera de las cantidades depositadas durante el ejercicio. Si no tiene contenido, se consignará a ceros.</p> <p>158-159 Numérico. DECIMAL: Parte decimal. Se consignará la parte decimal de las cantidades depositadas durante el ejercicio. Si no tiene contenido, se consignará a ceros.»</p>

Tres. La posición 159 del campo «Extinción», pasa a ocupar la posición 160 del registro de tipo 2, registro de declarado, de los diseños físicos y lógicos del modelo 782, contenidos en el Anexo que queda redactado de la siguiente manera:

«POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
160	Numérico	<p><b>EXTINCIÓN</b></p> <p>En caso de extinción del depósito durante el ejercicio, deberá consignarse alguna de las siguientes claves:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Extinción del depósito por finalización del plazo de 5 años a que se refiere el artículo 90 <i>bis</i> de la Norma Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.</li> <li>Extinción del depósito por disposición de las cantidades integradas en el mismo antes de que haya transcurrido el plazo de 5 años a que se refiere el artículo 90 <i>bis</i> de la Norma Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas desde su apertura.</li> <li>Extinción del depósito por fallecimiento de la persona titular del depósito antes de la finalización del plazo de 5 años a que se refiere el artículo 90 <i>bis</i> de la Norma Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.</li> <li>Extinción del depósito en circunstancias distintas a las definidas en los números anteriores.</li> </ol> <p>Si el depósito no se ha extinguido durante el ejercicio al que corresponda la declaración, este campo deberá dejarse a ceros.»</p>

Cuatro. Las posiciones 160-167 del campo «Fecha de extinción», pasan a ocupar las posiciones 161-168 del registro de tipo 2, registro de declarado, de los diseños físicos y lógicos del modelo 782, contenidos en el Anexo que queda redactado de la siguiente manera:

«POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
161-168	Numérico	FECHA DE EXTINCIÓN

		<p>En caso de que el campo «EXTINCIÓN», posición 115 del registro de tipo 2, tenga contenido, deberá consignarse la fecha de extinción del depósito.</p> <p>161-164 Numérico: AÑO. 165-166 Numérico: MES. 167-168 Numérico: DÍA.»</p>
--	--	---

Cinco. Las posiciones 168-173 del campo «Cantidades retiradas en el ejercicio», pasan a ocupar las posiciones 169-174 del registro de tipo 2, registro de declarado, de los diseños físicos y lógicos del modelo 782, contenidos en el Anexo que queda redactado de la siguiente manera:

«POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
169-174	Numérico	<p><b>CANTIDADES RETIRADAS EN EL EJERCICIO</b></p> <p>En caso de que el campo «EXTINCIÓN», posición 115 del registro de tipo 2, tenga contenido, deberá consignarse el importe de las cantidades retiradas con anterioridad a la fecha de vencimiento del depósito.</p> <p>Los importes deben consignarse en euros. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>169-172 Numérico. ENTERO: Parte entera. Se consignará la parte entera de las cantidades retiradas, con anterioridad a la fecha de vencimiento del depósito, durante el ejercicio. Si no tiene contenido, se consignará a ceros.</p> <p>173-174 Numérico. DECIMAL: Parte decimal. Se consignará la parte decimal de las cantidades retiradas, con anterioridad a la fecha de vencimiento del depósito, durante el ejercicio. Si no tiene contenido, se consignará a ceros.»</p>

Seis. Las posiciones 174-500 «Blancos» del registro de tipo 2, registro de declarado, pasan a ocupar las posiciones 175-500 «Blancos».

## DISPOSICIÓN FINAL

**Única.** *Entrada en vigor.*

La presente Orden Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y será de aplicación para la presentación de la declaración informativa a realizar en el 2019, correspondiente al ejercicio de declaración de 2018.

En Bilbao, a 14 de diciembre de 2018.

El diputado foral de Hacienda y Finanzas  
JOSE MARÍA IRUARRIZAGA ARTARAZ